

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA



DIRECTIVA HORAS DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

2024

DIRECTIVA HORAS DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

1. Aspectos Generales

La finalidad de la presente Directiva es establecer el cumplimiento de las 64 horas efectivas del desarrollo de las actividades extracurriculares obligatorias en la Facultad de Ciencias de la Salud, (Supervisados y avalados por el Tutor), que obra en el Reglamento General de Estudios 2022 de la Universidad Nacional del Callao.

2. Base Legal

- Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa y demás normas complementarias N° 28740.
- Estatuto de la Universidad Nacional del Callao 2015.
- Plan Estratégico 2017-2019.
- Reglamento General de Estudios UNAC.
- Modelo Educativo de la Universidad Nacional del Callao 2021.
- Programa de estudios de la Escuela Profesional de Enfermería 2022.

3. Objetivo

Desarrollar las actividades extracurriculares en cumplimiento del Reglamento General de estudios Capítulo VII Art. 96° **(Anexo 1)**, para el logro de competencias, perfil de egreso y formación integral de los futuros profesionales egresados de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.

4. Alcance

La presente Directiva es de cumplimiento obligatorio, está dirigida al Decano, Director de Escuela, Director de departamento, Director de Tutoría, Docentes Tutores y estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.

5. Plan de estudios y cumplimiento de actividades extracurriculares

El Plan de Estudios del Programa Académico de Educación Física actualizado, responde a lo establecido por la Ley Universitaria 30220, Modelo de Acreditación Educativa Superior y normativas institucionales vigentes, que indican que el plan curricular debe actualizarse cada tres (03) años o cuando sea conveniente, será revisado y evaluado semestralmente por la escuela profesional de Educación Física.

En este sentido, el presente rediseño curricular se ha realizado en base al estudio de pertinencia de la demanda social y laboral, las expectativas y satisfacción expresada por los grupos de interés y los fines y propósitos institucionales de la Universidad Nacional del Callao.

6. Áreas Curriculares

El Plan de estudios es flexible, y se basa en la selección e integración de contenidos para el logro de competencias. Se ha considerado 3 áreas curriculares:

6.1. Área de estudios generales

Comprende las asignaturas dirigidas a la formación integral de los estudiantes. Asimismo, fortalece el enriquecimiento y la expresión del pensamiento crítico y creativo, el dominio de los recursos del aprendizaje, las estrategias de trabajo en equipo, la conducta ética, el reconocimiento de sus propios valores; todo esto le permitirá actuar ante las exigencias del mundo contemporáneo. Por otra parte, las asignaturas del área general propician el desarrollo personal del estudiante; así como la comprensión de la realidad social y cultural a la que pertenece; la defensa y protección del medio ambiente; el compromiso con la identidad cultural; la autonomía para expresar creencias y el respeto a los demás, que le permite comprender, aprender y aplicar los conocimientos en el cuidar-cuidado.

6.2. Área de estudios específicos.

Comprende asignaturas que son base para la formación profesional de Educación física, y son comunes a diferentes disciplinas de las Ciencias de

la Salud.

Esta área está compuesta por asignaturas que son parte de la formación profesional en sí, y ofrecen los lineamientos y fundamentos teóricos y metodológicos de la disciplina de educación física . Aquí se promueve la participación del estudiante para la construcción de su propio aprendizaje mediante el desarrollo de actividades problemáticas y uso de tecnologías modernas en laboratorios, que permitan desarrollar habilidades y destrezas en el campo de la educación física.

6.3. Área de estudios de Especialidad.

El área de estudios de especialidad incluye las asignaturas que son propias de la disciplina de Educación Física . El área de estudios de especialidad corresponde a las asignaturas que ofrecen herramientas y procedimientos para la intervención profesional. Otorga al estudiante la identidad y el sentido de pertenencia con la profesión, no sólo mediante el dominio de lenguajes, marcos referenciales y competencias profesionales, sino de manera especial, por la apropiación de códigos éticos, valores y actitudes referidas al campo profesional.

7. Plan de Estudios 2023 (Anexo2)

El presente plan de estudios cuenta con las siguientes características:

- Está basado en competencias
- Es flexible
- Incluye la investigación formativa y la responsabilidad social.
- Incluye actividades extracurriculares
- Presenta certificación progresiva por competencias

8. Actividades Extracurriculares

8.1. Se ha planificado cuatro actividades extracurriculares: I semestre, II Semestre, III Semestre y IV Semestre que contribuyan a la Formación y fortalezcan las competencias del perfil de egreso, estas actividades extracurriculares son

obligatorias debiendo ser registradas con asistencia, horas y nivel de satisfacción de los estudiantes cuyos resultados serán establecer mejoras, estarán a cargo de Tutoría. Son 04 actividades extracurriculares **(Anexo 3)**

8.2. Otras actividades extracurriculares que los estudiantes deben cumplir, (supervisados y avalados por el tutor) son: arte, cultura, deporte, participación en eventos científicos. **(Anexo 4)**

9. Estímulo

La escuela profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación propondrá reconocimiento mediante una constancia de participación a los estudiantes en coordinación con Decanato, Escuela Profesional de Educación Física y Tutoría, serán reconocidas para su egreso al final de la carrera profesional.

10. Monitoreo, responsabilidades y afines.

El compromiso de los tutores asignados y estudiantes, concluye con el cumplimiento de las 64 horas de actividades extracurriculares al final de la carrera profesional de educación física acorde al plan de estudios vigente.

11. Disposiciones complementarias.

Todos los aspectos no contemplados en la presente Directiva, serán resueltos por el director de Escuela y Tutoría de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante un acuerdo del Comité Directivo.

Anexo 1

Reglamento General de Estudios N° 097-2022-CU.

Anexo 2

Plan de estudios 2023

Anexo 3

DISTRIBUCIÓN DE HORAS DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Cód.	Semestre académico	Actividad extracurricular	Total, horas
AEX01	I	Taller de Asertividad y autoestima.	10
AEX02	II	Taller de coaching	10
AEX03	III	Taller de oratoria	10
AEX04	IV	Taller de técnicas de redacción	10
			40

Anexo 4

OTRAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Semestre académico	Actividad extracurricular	Total, horas
V al X ciclo	Arte, cultura, deporte	10
	Participación en eventos científicos	14
		24